

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59540 ZARAGOZA

D^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal voluntario y abreviado número 636/08-C frente al deudor "Lorente Blasco 2006, S.L.", C.I.F. B99110645 se ha dictado el 04/10/2017 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de octubre de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170073172-1